**AREA DE TRANSPARENCIA**

1. El IMPLAN contará con la Unidad de Transparencia, cuyo Titular será designado por el director general, previa aprobación de la Junta de Gobierno.
2. La unidad de transparencia será la encargada de recibir, dar seguimiento y despachar las solicitudes de información pública que se presentaran en el IMPLAN y de cumplir con todas aquellas que refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nayarit y, las que señale la demás normatividad aplicable.